

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Nota

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: Desvinculación Agente Facundo Francou de Seccioón Informática

En respuesta a: NO-2019-104241217-APN-DER#DNV

A: Cristian Gustavo Lewin (DER#DNV),

Con Copia A: Gabriela De Zan (DER#DNV),

De mi mayor consideración:

Me dirijo al Señor Jefe de la Sección Informática de éste 17° Distrito en respuesta a la Nota mediante la cual comunica su decisión de desvincular de su Sección a cargo al agente Facundo Francou.-

Que los argumentos que esgrime en justificación de su decisión se relacionan con una Comisión de Servicio que el agente Francou se encuentra desarrollando en el 2º Distrito Córdoba entre los días 25 y 29 del corriente mes y que no habría sido consultada a esa Jefatura de Sección ni autorizada por ésta.-

Al respecto cabe recordar que la colaboración del agente Francou fue requerida por el Subgerente de Gestión de Sistemas del Interior mediante correo electrónico de fecha 22/11/19 el cual fuera remitido a ésta a Jefatura de Distrito con copia a esa Sección Informática.-

De modo tal que desde el inicio esa Sección se encontraba en conocimiento de lo requerido, como lo prueba el correo remitido por esa Jefatura en respuesta al requerimiento.-

En dicho correo se manifiesta que en atención a que el agente Francou se encontraba abocado a tareas de cableado en los Campamentos, hecho éste requerido por la Jefatura, se solicitaba que convocaran a otros agentes de la Repartición ya que dicho agente en el único con quien cuenta la Sección además del Jefe para llevar adelante éstas

tareas.-

En continuidad al citado correo el Subgerente de Gestión de Sistemas del Interior informa que las tareas a realizar en el Distrito Córdoba son de suma urgencia, ya que las mismas tienen impactos sobre toda la red nacional, por lo tanto requiere cambiar las prioridades locales.-

En razón de dicha solicitud ésta Jefatura de Distrito considera justificado el requerimiento de la Subgerencia, por lo cual efectúa un cambio de prioridades y tomando en cuenta que el cableado del Campamento Gualeguaychú se encuentra finalizado, ordena postergar las tareas en el resto de los Campamentos hasta tanto finalice la comisión del agente Francou.-

Ante ésta decisión de la Jefatura del Distrito, ese Jefe de Sección pone al agente Francou en disponibilidad pero sostiene además que al regreso de su Comisión se deberá asignarle otra oficina.-

Acto seguido se plantea la NO-2019-104241217-APN-DER#DNV informando que el agente no depende más de la Sección Informática basado en que no se le consultó la disponibilidad del mismo y se le asignó una tarea desautorizando su cargo.-

Lo expuesto no justifica de manera alguna la desvinculación del agente de la Sección a su cargo, atento que el mismo siguió ordenes de la Jefatura del Distrito quien hizo lugar al requerimiento de una Subgerencia considerando que la tarea a ejecutarse tenía repercusión en la totalidad de la Repartición.-

En razón de lo expresado y salvo que esa Jefatura de Sección amplié y justifique debidamente los motivos por los cuales debería asignársele al agente Francou otras tareas en un ámbito distinto a Informática; no se considera adecuado remover al agente de sus tareas habituales dentro de esa Sección.-

Sin otro particular saluda atte.